RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Quindío, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación: 02.10.20.115-270-30-0039
Radicado: 631304003001-2019-00471-00

En atención al escrito que antecede, y en aras de garantizar el derecho de defensa técnica de la demandante, resulta procedente la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día 21 de enero de 2021.

En consecuencia, fíjese como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 443, 372 y 373 del Código General del proceso, el día **dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00am)**

Se advierte a las partes que en ningún caso podrá haber otro aplazamiento (Inciso 2 numeral 3 Art. 372 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 52d1676d8a15590b43b0b25206adba6c8985a64a70f0b65678f46a8fe46f2b53
Documento generado en 20/01/2021 12:20:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica